

Póliza para propietarios de la ALTA

1. Otra persona tiene un interés en su título de propiedad.
 2. Un documento no está correctamente firmado.
 3. Falsificación, fraude y coacción.
 4. Registro incorrecto de cualquier documento.
 5. Convenios restrictivos.
 6. Hay un embargo sobre su título de propiedad porque existe:
 - a) una escritura fiduciaria.
 - b) un juicio, impuesto o gravamen especial.
 - c) un cargo de la Asociación de Propietarios de Vivienda.
 7. El título de propiedad no es comercializable.
 8. No hay derecho de acceso desde y hacia el terreno.
-
9. Protección contra embargos de un constructor.
 10. Retiro forzado de estructura debido a que:
 - a) se extiende sobre otro terreno o sobre una servidumbre.
 - b) infringe una restricción del Anexo B.
 - c) infringe una ley de zonificación existente.
 11. No se puede usar el terreno para una vivienda unifamiliar (SFD) debido a zonificación o restricciones.
 12. Embargo de la Asociación de Propietarios de Vivienda no registrado.
 13. Servidumbre no registrada.
 14. Otros tienen derechos resultantes de arrendamientos, contratos u opciones.
 15. Paga alquiler por residencia substituta.
 16. Protección contra inflación.
-
17. *Infracción del permiso de construcción – retiro forzado.
 18. *Infracción de la Ley de Mapa de Subdivisión (Subdivision Map Act).
 19. *Infracción de la zonificación – invasión forzada.
 20. *Invasión de una pared o cerco divisorio.
 21. Infracción de convenios restrictivos.
 22. Defecto en el título de propiedad posterior a la póliza.
 23. Derechos de arrendamiento o contrato posteriores a la póliza.
 24. Falsificación posterior a la póliza.
 25. Servidumbre posterior a la póliza.
 26. Limitación del uso del terreno posterior a la póliza.
 27. Daño por extracción de minerales o agua posterior a la póliza.
 28. Cobertura de fideicomiso activo posterior a la póliza.
 29. Invasión de un vecino que no es una pared o un cerco posterior a la póliza.
 30. Acceso mejorado – vehicular y peatonal.
 31. Daño a la estructura por el uso de servidumbre.
 32. Aumento automático del valor hasta el 150% posterior a la póliza.
 33. Corrección de infracción de convenios existente posterior a la póliza.
 34. Limitación de uso posterior a la póliza.
 35. Servidumbre preceptiva posterior a la póliza.
 36. La dirección es correcta.
 37. El mapa no es consistente con la descripción legal.
 38. Cobertura para cónyuge que se adquiere a través del divorcio.
 39. Infracción de contratiempos de construcción.
 40. Convenios discriminatorios.
 41. Cobertura de seguro para siempre.

CLTA

ALTA-R

HOMEOWNER'S POLICY

Lawyers Title emite automáticamente la cobertura más alta disponible. La cobertura es para residencias de 1 a 4 familias.

Los montos deducibles y los límites máximos en dólares que se muestran en el Anexo A son los siguientes:

Deducible de la póliza	Límite máximo de responsabilidad de la póliza
Riesgo cubierto 16: 1% del monto de la póliza que se muestra en el Anexo A o \$2,500.00 (lo que sea inferior)	\$10,000.00
Riesgo cubierto 18: 1% del monto de la póliza que se muestra en el Anexo A o \$5,000.00 (lo que sea inferior)	\$25,000.00
Riesgo cubierto 19: 1% del monto de la póliza que se muestra en el Anexo A o \$5,000.00 (lo que sea inferior)	\$25,000.00
Riesgo cubierto 21: 1% del monto de la póliza que se muestra en el Anexo A o \$2,500.00 (lo que sea inferior)	\$ 5,000.00

Este cuadro para efectos comparativos y no es una explicación completa de la cobertura de la póliza.

*Estando términos, excepciones y deducibles que figuran en la misma. *Sujeto a deducible y responsabilidad máxima de la póliza.*